

CAV 15.32 PROGRAMA DE FINANCIACIÓN IVF - OINARRI

23 de Octubre de 2015

El Instituto Vasco de Finanzas y OINARRI han acordado una nueva línea de financiación en forma de pólizas de préstamo que consideramos puede resultar de interés tanto a las empresas asociadas a AFM como a clientes y proveedores de cara a financiar inversiones o necesidades de circulante.

Objeto: Ayudar a las empresas a acceder a financiación de inversiones, liquidez y circulante, tanto nacional como internacional.

Beneficiarios: Podrán acceder a las garantías y a la línea de financiación contemplada en el este Convenio:

1. las pequeñas y medianas empresas (PYME), domiciliadas, o con centro productivo en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
2. las empresas que no siendo pymes sean consideradas empresas de mediana capitalización, domiciliadas, o con centro productivo en la Comunidad Autónoma de Euskadi, que lleven a cabo una actividad económica y que empleen hasta 3.000 personas.

Operaciones financierables:

- Adquisición, renovación o extensión de activos tangibles nuevos o de primer uso que no sean terrenos.
- Inversiones en activos intangibles, incluidos los costes de desarrollo, planificación y financiación de la fase de construcción de un activo tangible, gastos de I+D, construcción de redes de distribución en los mercados nacionales o dentro de la UE.
- Relevo generacional o transmisión de la empresa, cuando las necesidades sean inferiores al millón de euros y el comprador y la entidad que se venden son PYME.
- Necesidades de capital circulante a medio y largo plazo.

Intensidad de la ayuda:

La cuantía del préstamo aprobado será determinada por el Instituto Vasco de Finanzas atendiendo al importe efectivamente solicitado, la cifra de ingresos de la entidad solicitante, la estructura de costes de la entidad, así como aquellos factores de índole económico-financiera que se consideren afectaran a su capacidad para atender el cumplimiento de la carga financiera del préstamo solicitado y el importe total de los recursos económicos disponibles.

Tipo de interés: entre Euribor +1 hasta Euribor+1,75 dependiendo del importe y el plazo.

Plazo:

El plazo variará en función de la necesidad a la que vaya destinado el préstamo:

- Operaciones de liquidez: Plazo de hasta SIETE años con UNO máximo de carencia opcional.
- Operaciones de inversión: Plazos de hasta DIEZ años con DOS años máximo de carencia opcional

Si desean ampliar esta información o cualquier aclaración al respecto, por favor, no duden en ponerse en contacto con AFM o con OINARRI SGR. Si se considera oportuno, OINARRI está a disposición de las empresas asociadas a AFM para llevar a cabo una jornada informativa. En caso de interés, contacten con Josu Riezu / Arantz Iturralde (josu.riezu@afm.es; aiturralde@afm.es) en AFM o con Zigor Leunda / Nuria Guadilla / Maitane Alvarez (zigor@oinarri.es; nuria@oinarri.es; maitane@oinarri.es) en OINARRI.